



DECRETO: N° 446

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 376, de fecha 23.08.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad en Las Quilas"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de buen servicio ha sido necesario postergar la realización y el lugar de la actividad.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 376, de fecha 23.08.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad en Las Quilas", en el sentido cambio de la fecha de la realización para el día 24 de septiembre de 2016 en el horario de 12 a 19 horas.
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 376, de fecha 23.08.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMP/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





DECRETO: 376

TEMUCO: 23 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Nº 2.298 del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- Actividad "Fiesta de la Chilenidad en Las Quilas".
- 4.- Decreto Nº 169 del 05.04.2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Las Quilas año 2016 (Centro de costos 32.27.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Fiesta de la Chilenidad en Las Quilas", Cecosf Las Quilas.

Nombre de la actividad	Fiesta de la Chilenidad en Las Quilas
Fecha y lugar de la actividad	Sábado 10.09.2016
A quién va dirigida	A toda la comunidad perteneciente al sector de "Las Quilas", "Abraham Lincoln", "Ampliación Las Quilas", "Población Imperial" de la ciudad de Temuco
Objetivo general de la actividad	Promover la recreación saludable en Fiestas Patras
Objetivo específico	Generar espacio de encuentro y participación comunitaria
Cobertura estimada	Realización de juegos y actividades típicas
Gasto Programado	200 personas aprox. La actividad fiestas patras en familia, es de carácter masivo por lo que beneficia directamente a hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes así también a la población adulta mayor que reside en las poblaciones "Las Quilas", "Abraham Lincoln", "Ampliación las Quilas" e "Imperial" de la ciudad de Temuco.
Evidencia de la actividad	Alimentación saludable 150.000 materiales de escritorio 50.000 vasos y platos desechables 50.000 Total: 250.000
	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, al Centro de Costos 32.27.00, al ítem 2152201001 - Alimentación \$150.000, ítem 2152204001 - Materiales de Escritorio, \$50.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSF/bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
GOB. LOCAL INTERIOR

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

POR ORDEN DEL ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO